

Señor (a)  
**JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)**  
**E. S. D.**

**REF:** ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE:** JUAN CARLOS MURILLO BELTRAN

**ACCIONADO:** COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- procesos de selección Nro. Entidades del Orden Nacional 2020-2 y 1357 de 2019-INPEC Administrativos.

JUAN CARLOS MURILLO BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1010098711 de Quibdó – Chocó, actuando en nombre propio, muy respetuosamente por medio del presente llego a su Despacho con el objetivo de interponer Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 Constitucional, para solicitar el amparo a los derechos fundamentales de: **ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MERITOS, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS y DEBIDO PROCESO**, vulnerados por la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, en los procesos de selección Nro. **ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 y 1357 DE 2019-INPEC ADMINISTRATIVOS**, por la forma en que acto seguido paso a exponer de acuerdo a los siguientes,

## **I. HECHOS.**

**PRIMERO:** El 31 enero del presente año, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC informa que, se llevará a cabo la etapa de venta de derechos de participación e inscripciones para la modalidad de Concurso de Ascenso y Abierto de los Procesos de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 Y 1357 DE 2019-INPEC

**SEGUNDO:** Que el 18 marzo la Comisión Nacional del Servicio Civil aclara a toda la ciudadanía interesada en el Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2, que pueden inscribirse únicamente en uno (1) de los empleos ofertados por las dieciocho (18) entidades participantes en este proceso. Al mismo tiempo podrán hacerlo en uno (1) de los empleos ofertados en el Proceso de Selección No. 1357 de 2019-INPEC Administrativos, en la Modalidad Abierto.

**TERCERO:** Por consiguiente, es de mi interés postularme en los procesos de selección vigentes, especialmente en los procesos de selección Nro. ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 Y 1357 DE 2019-INPEC Administrativos, en la Modalidad Abierto

Confirmar Empleo

https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo

Sistema de apoyo para la Igualdad,  
el Merecimiento y la Oportunidad

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión

Aviso

Términos y condiciones de uso

## Búsqueda de ofertas de empleo

Palabra clave

Puede buscar por propósito del empleo, profesión y estudios requeridos.

Nivel

Proceso de Selección

Departamento

Ciudad

Rango salarial

Entidad

Número de empleo OPEC

**Instructor**

nivel: instructor denominación: instructor grado: 1 código: 0 número opec: 170110 asignación salarial: \$2982077

CONVOCATORIA 1545 de 2020 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA EON2020-2 ABIERTO Cierre de inscripciones: 2022-05-01

Total de vacantes del Empleo: 17 Manual de Funciones

Detalle del empleo x +  
https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo

Simo Sistema de apoyo para la igualdad el Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

Equivalencias  
[Ver aquí](#)

Vacantes

- Dependencia: Distrito Capital-Centro Metalmecánico, Municipio: Bogotá D.C., Total vacantes: 1
- Dependencia: Distrito Capital-Centro de Tecnología para Construcción y la Madera, Municipio: Bogotá D.C., Total vacantes: 1
- Dependencia: Cundinamarca- Centro de Dillo Agroindustrial y Empresarial, Municipio: Villeta, Total vacantes: 1
- Dependencia: Santander-Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, Municipio: Floridablanca, Total vacantes: 1
- Dependencia: Sucre-Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, Municipio: Sincelejo, Total vacantes: 1
- Dependencia: Caldas- Centro de Comercio y Servicios, Municipio: Manizales, Total vacantes: 1
- Dependencia: Santander-Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, Municipio: Bucaramanga, Total vacantes: 1
- Dependencia: Santander-Centro Agroturístico, Municipio: San Gil, Total vacantes: 1
- Dependencia: Cundinamarca-Centro de Tecnología de Diseño y Productos Empresariales, Municipio: Girardot, Total vacantes: 1
- Dependencia: Choco-Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, Municipio: Quibdó, Total vacantes: 1
- Dependencia: Cesar-Centro Biotecnológico del Caribe, Municipio: Valledupar, Total vacantes: 1
- Dependencia: Boyacá- Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, Municipio: Tunja, Total vacantes: 1
- Dependencia: Antioquia- Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, Municipio: Puerto Berrio, Total vacantes: 1
- Dependencia: Atlántico- Centro de Comercio y Servicios, Municipio: Barranquilla, Total vacantes: 1
- Dependencia: Valle-Centro de Biotecnología Industrial, Municipio: Palmira, Total vacantes: 1
- Dependencia: Magdalena-Centro de Logística y Promoción Ecoturística, Municipio: Santa Marta, Total vacantes: 1
- Dependencia: Boyacá-Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Municipio: Duitama, Total vacantes: 1

JUAN CARLOS

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producción intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC)

Audiencias

ESP LAA 6:22 p. m. 24/04/2022

Lugar de presentación de la prueba: No aparece

Confirmar Empleo x +  
https://simo.cnsc.gov.co/#preinscripcion

Simo Sistema de apoyo para la igualdad el Mérito y la Oportunidad

Selección del lugar

\* Campos requeridos

Departamento: \*

Municipio: \*

Antioquia

Atlántico

Bogotá, D.C.

Caldas

Cauca

La Guajira

Meta

Nariño

Norte de Santander

Risaralda

Santander

Tolima

Valle del Cauca

Arauca

Escogencia de C

1 - 1 de 1 resulta

Ac

Recuerde: Para completar el proceso

Selección al empleo

Municipio

Seleccionar lugar

« < 1 > »

ción se habilitará una vez se haya validado el pago en el

pse

Consignar en bancos

Confirmar Empleo

Inscripción

JUAN CARLOS

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Producción intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC)

Audiencias

ESP LAA 6:03 p. m. 24/04/2022

Proceso de selección: 1357 de 2019 INPEC Administrativos

Cargo: Profesional Universitario

Numero OPEC: 169779

Entidad: INPEC

Número total de vacantes: 22

Departamento del Chocó – Istmina: 1 vacante

Confirmar Empleo

https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo

Sistema de apoyo para la Igualdad al Mérito y la Oportunidad

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión

Aviso

Términos y condiciones de uso

Puede buscar por propósito del empleo, profesión y estudios requeridos.

Nivel

Departamento

Ciudad

Proceso de Selección

Rango salarial

Entidad

Número de empleo OPEC

Limpiar

**Profesional universitario**

nivel: profesional denominación: profesional universitario grado: 9 código: 2044 número opec: 169779 → id único

entidad: 149 asignación salarial: \$3058011 vigencia salarial: 2021

CONVOCATORIA 1357 de 2019 PROCESO DE SELECCIÓN No. 1357 - INPEC ADMINISTRATIVOS - Abierto

Cierre de inscripciones: 2022-05-01

Total de vacantes del Empleo: 22 Manual de Funciones

Detalle del empleo

https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo

Sistema de apoyo para la Igualdad al Mérito y la Oportunidad

Escriba

Buscar empleo

Cerrar sesión

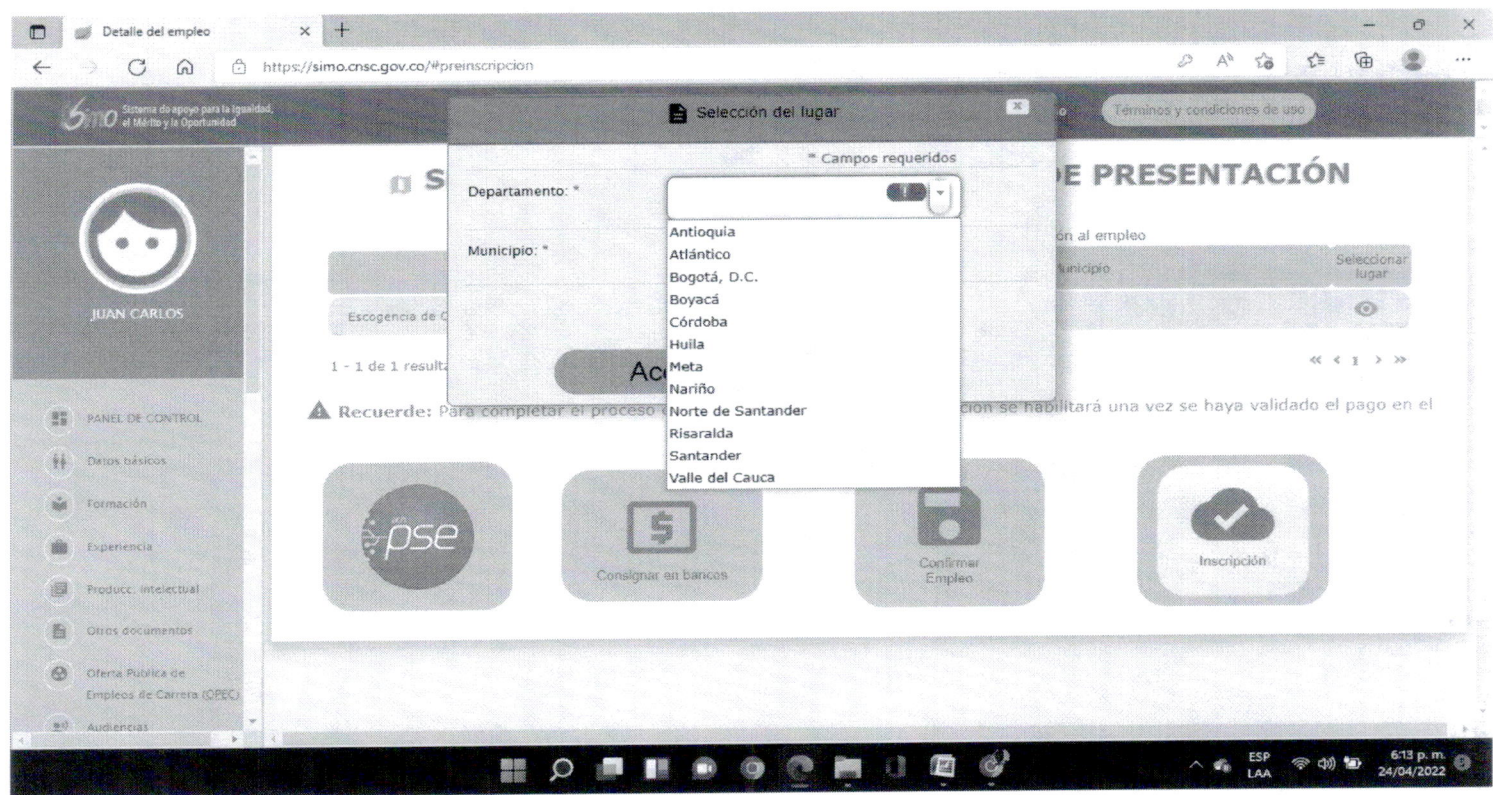
Aviso

Términos y condiciones de uso

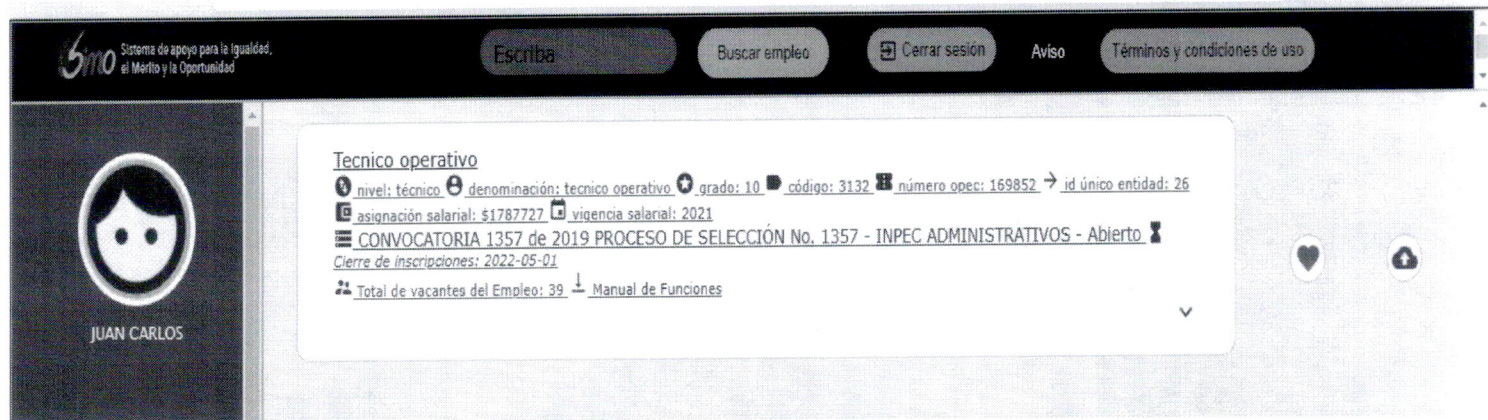
Vacantes

- Dependencia: 113 CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 2
- Dependencia: 124 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA MESA, Municipio: La Mesa, Total vacantes: 1
- Dependencia: 533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA, Municipio: Istmina, Total vacantes: 1
- Dependencia: 226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI, Municipio: Cali, Total vacantes: 1
- Dependencia: 626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO, Municipio: Fresno, Total vacantes: 1
- Dependencia: 208 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA, Municipio: Silvia, Total vacantes: 1
- Dependencia: 158 EST. PEN. CARC. EL GUAMO, Municipio: Guamo, Total vacantes: 1
- Dependencia: 136 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MELGAR, Municipio: Melgar, Total vacantes: 1
- Dependencia: 513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO, Municipio: Jericó, Total vacantes: 1
- Dependencia: 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN, Municipio: Medellín, Total vacantes: 1
- Dependencia: 629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO, Municipio: Libano, Total vacantes: 1
- Dependencia: 148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES, Municipio: Acacias, Total vacantes: 1
- Dependencia: 156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, Municipio: Guaduas, Total vacantes: 1
- Dependencia: 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1
- Dependencia: 609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO, Municipio: Riosucio, Total vacantes: 1
- Dependencia: 507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR, Municipio: Ciudad Bolívar, Total vacantes: 1
- Dependencia: 639 CCPAMMS DE IBAGUE PICALEÑA-INCLUYE JUSTICIA Y PAZ, Municipio: Ibagué, Total vacantes: 1
- Dependencia: 608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENNSILVANIA, Municipio: Pensilvania, Total vacantes: 1
- Dependencia: 242 C.C. PEN. DE JAMUNDI, Municipio: Jamundi, Total vacantes: 1
- Dependencia: 305 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MAGANGUE, Municipio: Magangué, Total vacantes: 1
- Dependencia: 535 EST.PEN. PUERTO TRIUNFO, Municipio: Puerto Triunfo, Total vacantes: 1

Lugar de presentación de la prueba: No aparece



**Proceso de selección:** 1357 de 2019 INPEC Administrativos  
**Cargo:** Técnico Operativo  
**Numero OPEC:** 169852  
**Entidad:** INPEC  
**Número total de vacantes:** 39  
**Departamento del Chocó – Quibdó:** 1 vacante



Detalle del empleo x +

https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo

Sistema de apoyo para la igualdad al Mérito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Ver aquí

Vacantes

- Dependencia: 242 C.C. PEN. DE JAMUNDI, Municipio: Jamundí, Total vacantes: 8
- Dependencia: 537 C.C. PEN. MEDELLIN PEDREGAL "COPEP", Municipio: Medellín, Total vacantes: 2
- Dependencia: 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1
- Dependencia: 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1
- Dependencia: 324 EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA, Municipio: Tierralta, Total vacantes: 2
- Dependencia: 233 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, Municipio: Tulúa, Total vacantes: 1
- Dependencia: 142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO, Municipio: Pitalito, Total vacantes: 2
- Dependencia: 322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA, Municipio: Barranquilla, Total vacantes: 2
- Dependencia: 639 CCPAMS DE IBAGUE PICALAÑA-INCLUYE JUSTICIA Y PAZ, Municipio: Ibagué, Total vacantes: 1
- Dependencia: 227 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA, Municipio: Bugalagrande, Total vacantes: 1
- Dependencia: 531 EST. PEN. MED. SEG. CAR. APARTADO, Municipio: Apartadó, Total vacantes: 3
- Dependencia: 157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA, Municipio: Florencia, Total vacantes: 3
- Dependencia: 113 CCPAMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 4
- Dependencia: 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1
- Dependencia: 8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1
- Dependencia: 150 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG COMBITA, Municipio: Cóbbita, Total vacantes: 2
- Dependencia: 303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA, Municipio: Cartagena De Indias, Total vacantes: 1
- Dependencia: 140 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON, Municipio: Garzón, Total vacantes: 1
- Dependencia: 8140 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION, Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1
- Dependencia: 530 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUIBDO, Municipio: Quibdó, Total vacantes: 1

PANEL DE CONTROL

Datos básicos

Formación

Experiencia

Produce. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audencias

ESP LAA 6:27 p. m. 24/04/2022

Lugar de presentación de la prueba: No aparece

Detalle del empleo x +

https://simo.cnsc.gov.co/#preinscripcion

Sistema de apoyo para la igualdad al Mérito y la Oportunidad

Selección del lugar

Términos y condiciones de uso

Selección al empleo

Selección lugar

1 - 1 de 1 resultado

Recuerde: Para completar el proceso de inscripción se habilitará una vez se haya validado el pago en el

Antioquia

Atlántico

Bogotá, D.C.

Boyacá

Córdoba

Huila

Meta

Nariño

Norte de Santander

Risaralda

Santander

Valle del Cauca

pse

Consignar en bancos

Confirmar Empleo

Inscripción

ESP LAA 6:17 p. m. 24/04/2022

Proceso de selección: 1357 de 2019 INPEC Administrativos

Cargo: Auxiliar administrativo

Numero OPEC: 169788

Entidad: INPEC

Número total de vacantes: 71

Departamento del Chocó – Quibdó: 1 vacante

← → ↻ 🏠 <https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo> 🔍 A 🌟 📄 👤 ...

**Simo** Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

 JUAN CARLOS

PANEL DE CONTROL  
Datos básicos  
Formación  
Experiencia

👤 nivel: asistencial 📄 denominación: pagador 📄 grado: 20 📄 código: 4173 📄 número opec: 169786 → id único entidad: 11 📄 asignación salarial: \$1890818 📄 vigencia salarial: 2021  
📄 CONVOCATORIA 1357 de 2019 PROCESO DE SELECCIÓN No. 1357 - INPEC ADMINISTRATIVOS - Abierto 📄  
Cierre de inscripciones: 2022-05-01  
👤 Total de vacantes del Empleo: 29 📄 Manual de Funciones

**Auxiliar administrativo**  
👤 nivel: asistencial 📄 denominación: auxiliar administrativo 📄 grado: 11 📄 código: 4044 📄 número opec: 169788 → id único entidad: 2 📄 asignación salarial: \$1400462 📄 vigencia salarial: 2021  
📄 CONVOCATORIA 1357 de 2019 PROCESO DE SELECCIÓN No. 1357 - INPEC ADMINISTRATIVOS - Abierto 📄  
Cierre de inscripciones: 2022-05-01  
👤 Total de vacantes del Empleo: 71 📄 Manual de Funciones

Detalle del empleo × +

← → ↻ 🏠 <https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo> 🔍 A 🌟 📄 👤 ...

**Simo** Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

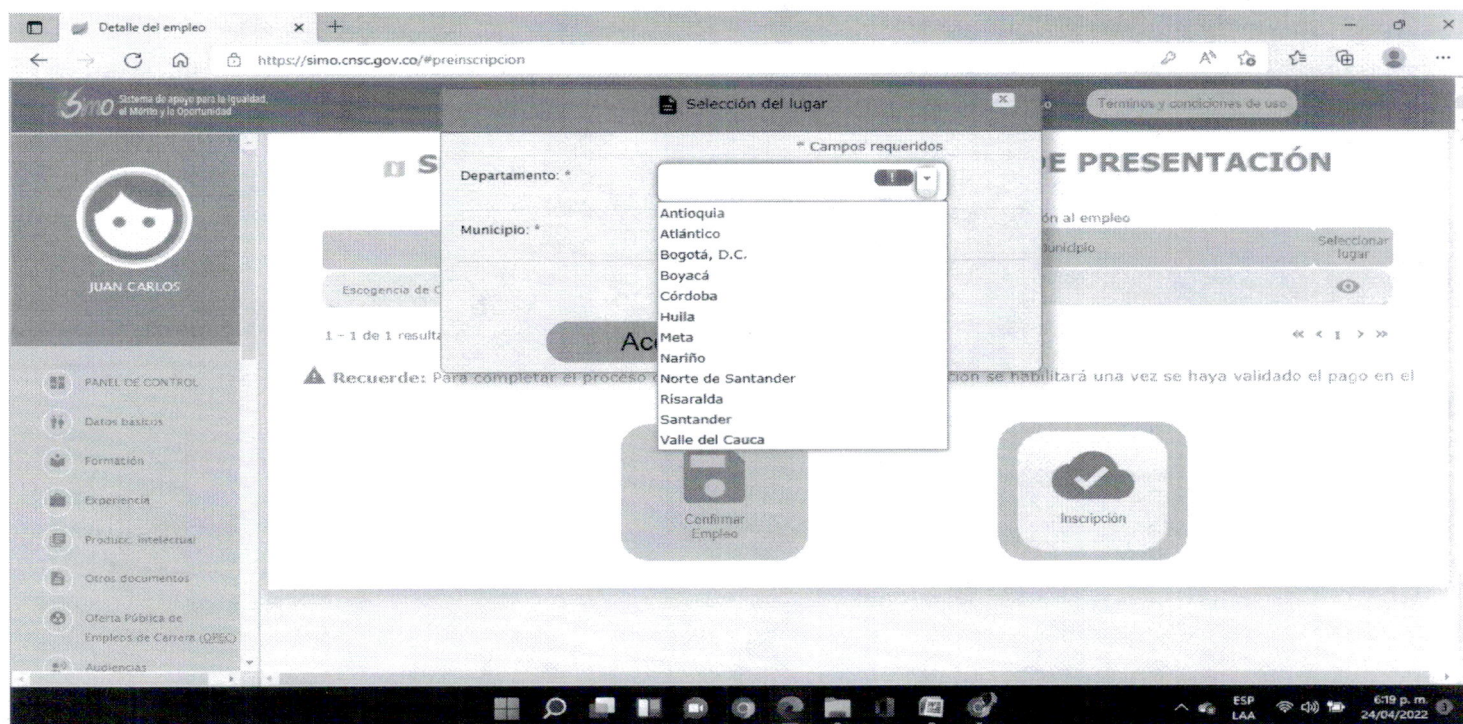
 JUAN CARLOS

PANEL DE CONTROL  
Datos básicos  
Formación  
Experiencia  
Producción intelectual  
Otros documentos  
Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC)  
Audiencias

👤 Dependencia: 531 EST. PEN. MED. SEG. CAR. APARTADO, 🏠 Municipio: Apartadó, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 323 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG.RM VALLEDUPAR, 🏠 Municipio: Valledupar, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA, 🏠 Municipio: Cúcuta, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 3  
👤 Dependencia: 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 4  
👤 Dependencia: 530 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUIBDO, 🏠 Municipio: Quibdó, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN, 🏠 Municipio: Medellín, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 324 EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA, 🏠 Municipio: Tierralta, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 8340 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVASSUBDIRECCION DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 305 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MAGANGUE, 🏠 Municipio: Magangué, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA, 🏠 Municipio: Puerto Boyacá, Total vacantes: 2  
👤 Dependencia: 144 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHAPARRAL, 🏠 Municipio: Chaparral, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 242 C.C. PEN. DE JAMUNDI, 🏠 Municipio: Jamundí, Total vacantes: 3  
👤 Dependencia: 112 EST.PEN.MED.SEG.CAR.REC.MUJ. SOGAMOSO, 🏠 Municipio: Sogamoso, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 8160 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO, 🏠 Municipio: Puerto Berrio, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 500 REGIONAL NO.5 REGIONAL NOROESTE, 🏠 Municipio: Medellín, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION, 🏠 Municipio: Bogota D.C, Total vacantes: 2  
👤 Dependencia: 156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, 🏠 Municipio: Guaduas, Total vacantes: 3  
👤 Dependencia: 400 REGIONAL NO.4 REGIONAL ORIENTE, 🏠 Municipio: Bucaramanga, Total vacantes: 1  
👤 Dependencia: 130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS, 🏠 Municipio: Acacías, Total vacantes: 1

6:29 p. m.  
24/04/2022

**Lugar de presentación de la prueba: No aparece**



**SÉPTIMO:** Que teniendo en cuenta lo anterior expuesto, el suscrito no concibe las razones por la cual para poder postularme y concursar por un cargo que está en provisión y es ofertado por la CNSC a través del aplicativo SIMO en el Departamento del Chocó, se debe presentar la prueba de selección en otro Departamento

## **II. DERECHOS VULNERADOS**

Considero señor juez, que los derechos vulnerados por parte de las entidad accionadas, con ocasión de los hechos anteriormente descritos, al no habilitar a través de la plataforma SIMO al Departamento del Chocó, para la presentación de la prueba de selección, a sabiendas que actualmente existen cargos ofertados en este territorio son los siguientes:

### **ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MERITOS**

El derecho de acceso a los cargos públicos está prescrito en el numeral 7° del artículo 40 de la Constitución Política al señalar que: “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Así pues, este derecho se puede hacer efectivo mediante el acceso al

desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse”.

La ley 909 de 2004 en su artículo 27, señala que: “la carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna” y su artículo 28. (PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL INGRESO Y EL ASCENSO A LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA), señala que: “la ejecución de los procesos de selección para el ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa, se desarrollará de acuerdo con los siguientes principios:

**a. Mérito.** Principio según el cual el ingreso a los cargos de carrera administrativa, el ascenso y la permanencia en los mismos estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño de los empleos;

**b. Libre concurrencia e igualdad en el ingreso.** Todos los ciudadanos que acrediten los requisitos determinados en las convocatorias podrán participar en los concursos sin discriminación de ninguna índole.

**Publicidad.** Se entiende por esta la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales;

d. Transparencia en la gestión de los procesos de selección y en el escogimiento de los jurados y órganos técnicos encargados de la selección;

e. Especialización de los órganos técnicos encargados de ejecutar los procesos de selección;

f. Garantía de imparcialidad de los órganos encargados de gestionar y llevar a cabo los procedimientos de selección y, en especial, de cada uno de los miembros responsables de ejecutarlos;

g. Confiabilidad y validez de los instrumentos utilizados para verificar la capacidad y competencias de los aspirantes a acceder a los empleos públicos de carrera;

h. Eficacia en los procesos de selección para garantizar la adecuación de los candidatos seleccionados al perfil del empleo;

i. Eficiencia en los procesos de selección, sin perjuicio del respeto de todas y cada una de las garantías que han de rodear al proceso de selección.

Tal y como lo ha señalado la H. Corte Constitucional, (S. T – 257 de 2012), “Este derecho que reviste singular importancia dentro del ordenamiento constitucional, pues comporta la ventaja subjetiva de optar por este tipo de cargos, como también y constituye un espacio de legitimación democrática, el cual debe ser diferenciado del derecho al trabajo. Así, el derecho al trabajo prescrito en el artículo 25 de la Constitución Política está compuesto por diversos elementos, algunos relacionados con el deber estatal de propiciar políticas de empleo y otros que, vistos desde la esfera subjetiva, están relacionados con el derecho a elegir un empleo y que éste se proporcione en condiciones dignas y justas. Por su parte, el derecho a acceder a un cargo público, consiste en la garantía que tiene todo ciudadano de presentarse a concursar una vez haya cumplido los requisitos previstos en la respectiva convocatoria”.

## **DERECHO A LA IGUALDAD**

Como bien lo ha señalado la H. Corte Constitucional (Sentencia C-733 de 2015), El mérito asegura primordialmente el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, sobre la base de criterios objetivos de modo que cualquier persona que cumpla con los requisitos constitucionales y legales puede concursar en igualdad de condiciones para acceder a determinado cargo. Así, se proscriben juicios subjetivos, religiosos, ideológicos, raciales, de género o políticos en la selección. Adicionalmente, el sistema de méritos permite garantizar numerosos derechos ciudadanos tales como el derecho a elegir y ser elegido, de acceder a las funciones y cargos públicos, el derecho al debido proceso, el derecho al trabajo y a la estabilidad y promoción en el empleo.

En tal sentido, el mérito se erige como un principio de orden constitucional fundado en los principios de la igualdad y la oportunidad.

En diversas sentencias donde la Corte Constitucional ha determinado que la igualdad es un concepto multidimensional pues es reconocido como un principio, un derecho fundamental y una garantía. De esta manera, la igualdad puede entenderse a partir de tres dimensiones: i) formal, lo que implica que la legalidad debe ser aplicada en condiciones de igualdad a todos los sujetos contra quienes se dirige; y, ii) material, en el sentido garantizar la paridad de oportunidades entre los individuos; y, iii) la prohibición de discriminación que implica que el Estado y los particulares no puedan aplicar un trato diferente a partir de criterios sospechosos contruidos con fundamento en razones de sexo, raza, origen étnico, identidad de género, religión y opinión política, entre otras.

No obstante lo anterior, considero vulnerado el derecho a la igualdad frente a los participantes que viven en otros Departamentos y que si pueden aspirar a los cargos ofertados en el Departamento del Chocó.

## **DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS**

La H. Corte Constitucional (Sentencia C-107-02), manifiesta que: “Este derecho comporta la exigencia de su ejercicio en condiciones dignas y justas, es decir, su realización en un entorno sin características humillantes o degradantes o que desconozca los principios mínimos fundamentales establecidos por la Constitución, y además que permita su desarrollo en condiciones equitativas para el trabajador”. Teniendo en cuenta lo anterior expresado por la Corte, considero que es humillante ver como no se puede participar en los mencionados procesos de selección, teniendo en cuenta que hay vacantes en el territorio chocoano.

## **DEBIDO PROCESO**

El artículo 29 constitucional, consagra que: “el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas...”

La sentencia C-341-14, resalta que: “el derecho al debido proceso como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia...”

Por consiguiente considero injusto la actuación por parte de la entidad accionada toda vez que se ofertaron vacantes en el Departamento del Chocó, pero no se les garantiza a los chocoanos la presentación a las pruebas de selección.

## **III. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN**

La jurisprudencia constitucional ha establecido que la acción de tutela procede como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, cuando se presenta una situación de amenaza de vulneración de un derecho fundamental susceptible de concretarse y que pueda generar un daño irreversible.

Para determinar la configuración de un perjuicio irremediable, en criterio de este Tribunal, deben concurrir los siguientes elementos: (i) el perjuicio ha de ser inminente, esto es, que está por suceder; (ii) las medidas que se requieren para conjurarlo han de ser urgentes, tanto por brindar una solución adecuada frente a la proximidad del daño, como por armonizar con las particularidades del caso; (iii) el perjuicio debe ser grave, es decir, susceptible de generar un detrimento transcendente en el haber jurídico (moral o material) de una persona; y la (iv) respuesta requerida por vía judicial debe ser impostergable, o

lo que es lo mismo, fundada en criterios de oportunidad y eficiencia a fin de evitar la consumación de un daño antijurídico irreparable.

En igual sentido, la gravedad del perjuicio generado con la exclusión del Departamento del Chocó para la presentación de la prueba de selección, de los procesos antes mencionados, genera un detrimento frustrante e irreversible para el profesional ya sea; técnico, tecnólogo o universitario en el ámbito moral puesto que se nos reduce las posibilidades de aspirar por un cargo público, cargo que en cierta forma ofrece estabilidad laboral y económica no solo para quien es titular del derecho de carrera sino para sus familias.

#### **IV. PETICIÓN**

Le pido señor Juez, se garanticen y se protejan los derechos fundamentales al **ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MERITOS, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS y DEBIDO PROCESO** consagrados en los artículos 40 numeral 7, 13, 25 y 29 de la Constitución Política de Colombia, ordenando a las entidad accionada: que a través de la plataforma SIMO habilite al Departamento del Chocó como lugar para la presentación de las pruebas selección de estos dos procesos de mencionados y de esta manera permitir a los ciudadanos habitantes en el Departamento del Chocó que están interesados en concursar puedan acceder al merito, oportunidad y la igualdad en condiciones dignas.

#### **V. MEDIDAS CAUTELARES**

Su señoría, como medida cautelar solicito de sus buenos oficios para que de manera INMEDIATA se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL la SUSPENSIÓN de la venta de derechos de participación para los procesos de selección Nro. Entidades del Orden Nacional 2020-2 y 1357 de 2019-INPEC Administrativos, hasta que se hagan los ajustes pertinentes a los que haya lugar para incluir al departamento del Chocó como lugar para la presentación de la prueba en los procesos de selección antes mencionados.

#### **VI. FUNDAMENTO DE LA ACCIÓN**

Fundamento la presente acción en el artículo 86 de la constitución Política de Colombia, el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 1382 de 2000.

## **VII. JURAMENTO**

Bajo la gravedad de juramento, aseguro que no he interpuesto otra Acción de Tutela por los mismos hechos y pretensiones.

## **VIII. ANEXOS**

Con el propósito de sustentar esta acción, me permito anexar los siguientes documentos y que se tenga también como pruebas las capturas de pantallas anexadas al presente.

- 2 Fotocopia cédula de ciudadanía
- 3 Avisos informativo Entidades del Orden Nacional 2020-2 de fecha 31 de enero y 18 de marzo de 2022
- 4 Aviso informativo. 1357 de 2019-INPEC de fecha 31 de enero y 18 de marzo de 2022

## **IX. NOTIFICACIONES**

### **ACCIONANTE:**

Teléfono 3217605732

Dirección: Calle 10 #26-33 Barrio Silencio

Correo electrónico: carlosbeltran10100@gmail.com

### **ACCIONADO:**

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. CNSC.

Dirección de correspondencia: Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5, Bogotá,

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co



**JUAN CARLOS MURILLO BELTRAN**

CC. 1010098711